



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 178 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 12 de noviembre del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2018, realizada el 08 de noviembre del 2018, bajo la presidencia del primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El pedido del Regidor Amancio Leopoldo Pascual Cotache, con Carta N° 005-2018-R-LPC/MDP de fecha 08 de noviembre del 2018, pide: SE CONSIDERE EN ORDEN DEL DÍA EL EXPEDIENTE N° 78954 SOBRE "DONACION DE COMPUTADORAS A LA INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO CIUDAD DE DIOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 9° inciso 19) de la citada Ley, establece como atribución del concejo municipal, aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales.

Que, ingreso a Estación de Pedido el expediente de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 43° y 46° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se tiene el Informe N° 693-2018/SGPS/MDP, del Sub Gerente de Programas Sociales Bch/Adm. Sara Santos Medina, Informe N° 1073-2018/GDS/MDP, de fecha 15 de octubre del 2018, del Bach/Ing. José Luis Quentasi Mamani y Certificación de crédito Presupuestario Nota N° 0000002682, de fecha 07 de noviembre del 2018 de la gerencia de Planeamiento y Presupuesto por la suma de S/ 17,760.00;

Que, mediante Informe Legal N° 661-2018-PSAP-GAJ/MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera PROCEDENTE la donación de 10 computadoras a favor de la Institución Educativa Nivel secundario del Centro Poblado Ciudad de Dios, de acuerdo a los Informe N° 693-2018/SG.PS/MDP Y n° 1073-2018/GDS/MDP, por la suma de S/ 17,760.00 (Diecisiete Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles), por ello recomienda derivar el presente, al pleno de concejo municipal, a fin de que sea visto y aprobado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de 10 computadoras a favor de la Institución educativa nivel secundario del Centro Poblado Ciudad de Dios, hasta por el monto de S/ 17,760.00 (Diecisiete Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
[Firma]
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE